13.7

ner velo para Liquida D. Lorenzo

Se suscribe á este periódico en la imprenta y libreria de Villanueva, laza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al es, 11 por trimestre, 20 por seis neses y 34 por un año.

que cando la otra para fi-



MARTES

16 de Noviembre de

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin vayo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (o. n. c.) y su augusta Real familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

policing to be state at a RECTIFICACION.

En la lista de electores para Diputado á Cortes de este distrito inserta en el Boletin anterior y respectiva á los que tomaron parte el dia 11 del corriente se puso como votante bajo el núm. 35 de órden y 262 de la lista á D. Manuel Rodriguez en lugar de D. Manuel Boguerin.

Num, 199. =Direccion de Gobierno.=Elecciones.=Circular.

Los Alcaldes de la provincia remitirán á este Gobierno politico con las actas de elecciones de Concejales, que deberan haberse estendido con sujecion al modelo número 4 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Ayuntamientos, los documentos siguientes:

1. Lista de electores y

elegibles.

2. Nota de los Concejales elegidos con espresion de los que

sepan leer y escribir.

3. Id. de los actuales Concejales que deben continuar desempeñando el cargo en el año próximo, espresando tambien los que sepan leer y escribir.

4. Certificación de haber estado espuesta al público la lis-

ta de Concejales elejidos.

5. Cos espedientes relativos á las reclamaciones, y escusas que se hubieren presentado ó certificacion de que no las habido.

Burgos 12 de noviembre de 1847.=Francisco del Busto.

ratios, = litiego Simgarenos Log

Transcriber ANO DE 1847 Asheraged

2.º Distrito electoral de la provincia de Burgos.

D. Mariano Vicario Alcalde Presidente, D. Isaac Martinez, D. Manuel Ponze de Leon, D. Juan Ramon y D. Victor Calderon Secretarios escrutadores,

Certificamos: que la acta electoral para la eleccion de el Diputado á Cortes que corresponde á este segundo distrito electoral de esta provincia, empezad a el siete de los corrientes de orden del Sr. Gefe politico de la misma á la letra dice asi := Acta electoral de Aranda de Duero segundo distrito de la provincia de Burgos.=En la villa de Aranda de Duero cabeza de distrito de este nombre numero 2.º de los de la provincia de Burgos, dada á las ocho de la mañana del dia siete del corriente noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, en la sala donde celebra sus sessiones el Ayuntamiento constitucional, sitio prefijado por el Sr. Gefe politico de la provincia, asociados á el Alcalde de la misma don Mariano Vicario, en calidad de Secretarios escrutadores interinos los dos electores mas ancianos don Manuel Rica Villarreal y don Simon Perdiguero, y los dos mas jóvenes don Genaro Cámara y don Rosendo, Rica firmaron la mesa interina, y despues de darse lectura por el presidente á la convocatoria pera las elecciones, comenzó la votacion para constituirse difinitivamente la Mesa, entregando cada Elector al Presidente una papeleta con los nombres escritos de dos electores para Secretarios escrutadores y depositándolas éste columbien la urna á presencia de los electores. Cerrada la votacion por ser las doce del dia, se procedió al escrutinio leyendo en alta voz el Presidente las pepeletas y confrontando los Secretarios escrutadores extractaron el número de cllas con el de los sente votantes anotados en la lista numerada que se tiene á la vista y resultando con mayor número de votos don Manuel Ponze Rozas, don Victor Calderon, don Isaac Martinez y donJuan Ramon Calderon electores presentes, en este acto pasaron á tomar asiento y quedó definitivamente constituida la mesa ron estos y el Alcalde don Mariano Vicario Presidente, Preparadas y rubricadas las papeletas como se dispone en la ley comenzó acto continuo la votación para el nombramiento de Diputado por este distrito, y fueron depositandose en la urna dobladas á pre sencia de los votantes, anotando el nombre y domicilio de cada uno en una lista numerada hasta las cuatro de la tarde en que se dió principio al escrutinio, levéndose en voz alta por el Presidente las papetetas confrontándose por los Secretarios escrotadores el número de ellas, con el de votantes anotados en dicha lista y verificando la exactitud de la lectura por el examen de las mismas para cerciorarse de su contenido. Hecho sin que hubiese ocurrido duda elguna, resultaron con voles para Diputado á Cortes don Lorenzo Florez Calderon ochenta y ocho votos. Ejecutado el escrutivio se anunció el resultado á los electores y se quemaron á presencia del público las papeletas y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido, y autorizadas con sus firmas por los infrascritos certificando de su veracidad y exactifud, el Presidente remitió inmediatamenie una por expreso al Gobierno politico para su insercion en el Boletin oficial, quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana del dia siguiente en la parte esterior de este local. Tal es el resultado que se estiende por acta de eleccion de este distrito cuyo número total de electores es el de doscientos setenta y seis, de los que han tomado porte en este dia ochenta y ocho, y sus votos aparecieron dados al candidato que queda referido: Aranda de Duero y noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete .- El Presidente, Mariano Vicario. Secretarios escrutadores, Manuel Ponze de Leon. = Victor Calderon. = Isaac Martinez, = luau Calderon. = Vijada autes de las ocho de la mañana de hoy ocho de nov e ubre del corriente allo a la parte esterior de este local la lista de los electore que ayer concurrieron à votar y del Candidato que ha obtenido votos, con espresion del número de estos se dió principio á la continuación de la votación y observado todo lo prevenido en la Ley electoral como en el dia anterior se hizo por el mismo orden el escrutinio, de que resultó tener voto para Diputado D. Lorenzo Florez Calderon charenta y siete votos. Terminado este acto se anunció á los electores, y se quemaron á presencia del publico tas papeletas, y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes y del número de los votos que cada candidato ha obtenido y autorizadas con sus firmas por dos infraescritos certificando de su veracidad y exactitud, el Presidente remitió inmediatamente una por espreso al Gobierno politico para su insercion en el Boletin oficial, quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana del dia siguiente en la parte esterior de este local. Tal es el resultado que se estendió por arta de elección en este dia en el distrito ya antes citado cuyo número de electores es el de doscientos setentary seis y el de los que han tomado parte en este dia cuarenta y siète y sus votos aparecieron dados al candidato que queda referido oy para que conste firmamos los infraescritos Presidente y Secretarios escrutadores en Aranda de Duero y loral donde se ha celebrado la elección á ocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete = Presidente Mariano Vicario = Secrutarios escrutadores Manuel Ponce de Leon, = Victor Calderon, = Juan Calderon, = Isaac Martinez.

Acta general de Elecciones.

En la Villa de Aranda de Duero cabeza de distrito electoral número segundo de los de esta provincia de Rurgos, en el local designado por el Gefe político, a nueve de noviembre de mil ochocientos cuarenta y sietes dadas las diez de la mañana los infraescritos don Mariano Vicario Alcalde presidentes don Juan Ramon Calderon, don Manuel Ponze Rozas, don Victor Calderon y don Isaac Martinez Secretarios escrutadores que componen la Mesa, rennidos en junta procedierou á la vista del público al resamen general de votos emitidos en los dias siete v ocho del ya vitado mes, haciéndolo por el escrutinio de las actas que anteceden y con presencia de la lista general de distrito y de las particulares de los Electores que concurrieron á votar y estuvieron espuestas al publico conforme à la Ley, y en él resulta en favor de don Lorenzo Florez Calderon oiento treinta y cinen votos, por lo cual y siendo el número total de electores de este distrito el de doscientos setenta y seis y el de los que tomaron parte en la eleccion el de ciento treinta y cinco el Presidente proclamo al don I drenzo Florez Calderon por Diputado en quien se ha reunido la totalidad de los votos de los electores que tamaron parte y sin protesta de ningunal especie se declara terminada esta acta que original y con las listas que estavieron espuestas al público y actas de Votacion quedan archivadas en el de Ayuntamiento, cabeza de este distrito, y de ella se espiden tres copias autorizadas por el Presidente y Secretarios escrutadores las que se remiten en este acto al Gefe político para los efectos prevenidos en el artículo 64 de la Ley electoral. El Presidente Mariano Micario, Secretarios escrutadores Manuel Ponze de Leon .- Juan Ramon Calderon,=Victor Calderon,=Isaac Martinez.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Ley firmamos la presente en Aranda de Duero dia, mes y año del Escrutinio general. El Presidente. Maciano Vicario: Secretarios escrutadores, Isaac Martinez. Manuel Ponze: Luan Calderon. Victor Calderon.

Acta de escrutinio general del distrito de Lerma.

En la villa de Lerma y en su casa Consistorial designada con anterioridad por el Sr. Gefe politico de la provincia como cabeza del cuarto Distrito electoral, para hacer el escrutinio general de votos de sus dos secciones en conformidad á lo disprestoen el articulo cincuenta y siete de la Ley á doce dias del mes de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete siendo las, diez de su mañana los infrascritos don Bernardo Carazo, don Agustiu Barbadillo don Rafael Martiu, don Pedro Barbadillo y don (laudio Crespo, Presidente y Secretarios escrutadores que compenen la Messa de esta seccion y don Felipe Navas Martiu, escrutador comissionado de la segunda de Salas de los Infantes procedieron á la presencia del público al resumen general de los votos emitidos en las dos secciones en los dias siete y ocho del corriente mes despues de confrontadas las copias de cada acta y halladas enteramente conformes, resultó haber tenido votos para Diputado á Cortes, por el distrito

En la primera seccion; el Conde de Vistahermosa cincuenta y tres vos.

En la segunda seccion, el mismo Conde, cuarenta y uno.

41

Total noventa y cuatro.

En vista de este resultado el Sr. Presidente proclamó Diputado al espresado Sr. Conde de Vistahermosa con lo que se concluyó esta acta que se depositará en el archivo del Ayuntamiento de esta cabeza de distrito y de la cual se sacarán tres copias que autorizadas por el Sr. Presidente y Secretarios escrutadores se remitirán al Sr. Crefe político de esta provincia de Burgos con objeto de que una de ellas se deposite en el Archivo, la otra se eleve al Gobierno y la otra sirva de credencial en el Congreso al Diputado electo segun está dispuesto en el articulo sesenta y cuatro de, la espresada Ley electoral, siendo el número total de electores del distrito ciento cincuenta y uno, el de los que han tomado parte en la elección noventa y cuatro, cuyos votos aparecen dados al candidato que queda referido, sin que haya ocurrido en la elección duda, protesta, ni reclamación alguna.—Bernardo Carazo.—Agustin Barbadillo.—Rafael Martin.—Claudio Crespo.—Pedro Barbadillo.—Felipe Navas Martin.

Es copia conforme con el acta original que queda archivavada en el del Ayuntamiento de esta cabeza de distrito á que nos remitimos y de que certificamos en Lerma á 12 de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. El Presidente, Bernardo Carazo. Agustin Barbadillo. Pedro Barbadillo: Cándido Crespo, Elnsértese, Busto.

intimation To entitioning En la ciudad de Burgos, cabeza del Distrito de este nombre primero de la provincia dadas las ocho de la mañana del dia diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete en la Sala de sesiones del Illmo. Ayuntamiento sitio señalado de ante mano por el Sr. Gefe político asociado al tercer teniente de alcalde D. Diego Simo, en calidad de Secretarios escrutadoaireque res interinos los dos electores mas ancianos que lo cran D. Lu--ail as Fernandez y D. Fermin Aranzana y los dos mas jovenes sons oD. Pedro Maria Angulo y D. Harion Lopez Carcanza, formaisib staron la mesa interina, y despues de darse lectura por el Presi--iert dente al decreto de veinte y nueve de Octubre último que dis-- pone se proceda á la eleccion de un Diputado à Córtes en re-Ad olo emplazo de D. Fernando Alvarez que ha renunciado dicho carallors go comenzó la votación para constituir difinitivamente la mesa entregando cada elector al Presidente una papeleta con los nombres escritos de los electores para Secretarios escrutadores; y ya. I il depositándolas este en la tiena á presencia de los electores. Cerlab on rada la votacion por ser dadas las doce del día, se procedió al escrutinio leyendo en alta voz el Presidente las papeletas y confrontando los Secretarios escrutadores el número de ellas con el de los votantes anotados en la lista numerada que se tuvo á la vista, y resultando con mayor número de votos, D. Francisco Mariscal, D. Juan Diez Revenga, D. Manuel San Martin y D. Fermin Aranzana, electores presentes en este acto pasaron a tomar asiento y quedo difinitivamente constituida la mesa con estos y el referido tercer teniente alcalde. Y para que conste lo firma dicho señor con los cuatro Secretarios escrutadores interinos, = Diego Simo, = Lucas Fernandez, = Permin Aranzana, = Pedro Maria Angulo, = Ilarion Lopez.

Preparadas y rubricadas las papeletas como se dispone en la ley comenzó acto continuo la votación para nombramiento de Diputado por este Distrito y fueron depositandose en la urna dobladas á presencia de los votantes, anotando el nombre y domicilio de cada uno en una lista numerada hasta las cuatro de la tarde que se dió pricipio at escrutinio, leyeudose en voz alta por el Presidente los papeletas, confrontándose por los Secretarios escritadores el número de ellas con el de votantes auotados en dicha lista y verificada la exactitud de la lectura por el exámen de los núsmos para cerciorarse de su contenido. Hecho sin que hubicse neurrido duda alguna resultaron con votos para Diputado.

D. Fernando Alvarez. Selenta y cinco votos. 75
D. Lorenzo Redecilla. Uno 76

Ejecutado el escrutinio se anunció el resultado á las electores, se quemaron á presencia del público las papeletas, y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes y el resumen de los votos que cada candidato ha obtenido y autorizadas con sus firmas por los infrascritos, certificando de su veracidad y exactitud, el Presidente remitió inmediatamente una por espreso al Gobierno político para su insercion en el Boletín oficial quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana siguiente en la parte esterior de este local.

Tal es el resultado que se estiende por acta de eleccion de este Distrito cuyo número total de electores es el de trescientos uno de los cuales han tomado parte setenta y seis y sus votos aparecieron dados á los candidatos que quedan referidos con el número que cada uno octubo. Diego Simo Toribio. Manuel San Martin. Fermin Aranzana. Francisco Mariscal. Juan Diez Revenga.

Fijada antes de las ocho de la mañana de hoy once del corriente mes y año en la parte esterior de este local la lista de electores que ayer concurrieron á votar y de los candidatos que han obtenido votos con espresion del número de estos, se dió principio á la continuación de la votación y observando todo lo prevenido en la ley electoral, como en el día anterior, se hizo por el mismo orden el escrutinio del que resultó que tuvieron voto para Diputado.

D. Fernando Alvarez, treinta y cinco. 35.

Terminado se anunció á los electores el resultado, se que-

maron en presencia del público las papeletas, y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas del número de los votantes y del resultado de los votos que dicho candidato ha obtenido y autorizadas con sus firmas por los infrascritos cerficando de su veracidad y evactitud, el Presidente remitió una inmediatamente por espreso al Gobierno político para su insercion en el Boletin oficial quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana siguiente en la parte esterior de este local. Tal es el resultado que se estiende por acta de eleccion de este Distrito cuyo número total de electores es de trescientos uno de los que han tomado parte treinta y cinco y sus votos aparecieron dados al candidato que queda referido. Burgos once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete — Diego Simo Toribio — Manuel San Martin. — Fermin Aranzana. — Francisco Mariscal. — Juan Diez Revenga.

En la ciudad de Burgos á doce de Noviembre de mil ochoncientos cuarenta y siete y en su casa Consistorial; designado
por el Sr. Gese político para la eleccion de un Diputado a Córntes por el primero y único Distrito de esta Capital, dadas las
diez de la mañana de este dia los infrascritos D. Diego Simo
(Toribio, teniente alcalde Presidente, D. Juan Diez Revenga;
D. Manuel San Martio, D. Fermin Aranzana y D. Francisco
Mariscal Secretarios escrutadores procedieron públicamente al

las listas de los votos emitidos en este Distrito segun las listas de los votantes en los dias anteriores, y del número de los sufragios que cada candidato ha obtenido, como aparece de las actas, y conforme á estos documentos resulta que siendo trescientos uno el número de los electores de este Distrito han tomado parte ciento once y que han reunido para Diputado por este Distrito.

D. Fernando Alvarez. Ciento diez. 110
D. Lorenzo Redecilla. Uno.

Tal es el resumen general de la votación verificada en este Distrito en los dias diez y once del corriente sin que haya ocurrido duda alguna; en cuya vista el Presidente de la mesa electoral proclamó Diputado á D. Fernando Alvarez que segun el resultado del acta antecedente ha obtenido mayoria absoluta de votos, siendo anunciada al público dicha proclamación y dejando esta acta original con la de los dos anteriores y listas que fueron fijadas al público archivadas en el del Ayuntamiento a que perten ce este Distrito firman el Presidente y Secretacios escrutadores en dicho dia y sitio referido. Diego Simo Toribio. — Hanuel San Martin. — Fermin Aranzana. — Francisco Mariscal. — Juan Diez Revenga. — Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento. — Diego Simo Toribio. — Manuel San Martin. — Fermin Aranzana. — Juan Diez de Revenga. — Francisco Mariscal.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CONTINUACION

de la Real órden circular de 3 de seliembre, sobre la Cotribucion territorial, Subsidio industrial y de Comercio.

Tan importantisi na medida ha debido por si sola ser suficiente á mejorar la administracion en la parte de los repartimientos de esta Contribucion, esto es, á expurgar los primeros registros en que se fundan de la riqueza territorial y pecuaria que hubiesen formado en los años de 1845 y 1846 por las Juntas periciales, porque los contribuyentes que salian gravados en mas de 12 por 100, no podian consentir este vejamen sin solicitar su reparacion, o de consentirlo, confesaban paladinamente las ocultaciones en que habian incurrido; aserto confirmado ya, tanto por los resultados que ha dado la citada disposicion, en donde se han puesto en práctica las reglas establecidas en la Instruccion que expedio y circulo en 1.º de Febrero de este año la Direccion general respectiva para la justificacion de los grandes agravios que se decantaban por algunos pueblos, cuanto por diferentes expedientes instruidos sobre el particular, que han demostrado de una manera incuestionable no existian semejantes perjuicios.

En prueba de esta verdad, baste observar, que habiendo sido solos ciento trece los pueblos que han reclamado de agravio hasta el dia por exerso de cuota del 12 por 100 del producto líquido de sus bienes, treinta y cinco de ellos no se han ratificado para los efectos de la multa, que en caso de falsedad está impuesta, pudiendo por tanto considerarse retiradas sus reclamaciones por exageradas é informales; trece se han retirado definitivamente à las primeras observaciones verbales que se hicieron por los Comisionados de Administracion á los mismos pueblos; y de las sesenta y cinco restantes que se formalizaron, están cincuenta y siete pendientes de las investigaciones y trabajos de la misma Administracion, y ocho concluidas definitivamente, dando por resultado las comprobaciones bechas sobre el terreno, que de los tipos desde el 135 al 40 por 100, en que harian consistir el gravamen de la Contribucion, no pasa en seis de estos pueblos del 9 al 12 por 100; y que si bien en los otros dos aparecen por el pronto al 22 y 24 por 100, en lugar del 55 y 69 declarado por sus respectivos Ayuntamientos, todavía son susceptibles de mayor depuracion las investigaciones, y de todos modos obtendran biego la correspondiente indemuizacion.

Si este es el resultado, que presentan ya las de estos nue ve primeros pueblos, fácil es deducir el que arrojarán las inves tigaciones de los cincuenta y ocho restantes, que se están practicando, y que indudablemente al patentizar lo infundado de semejantes declamaciones, vendrán á descubrir alguno que otro pueblo indebidamente recargado, sobre quien en su alivio ejercerá inmediatamente el Gobierno su accion tutelar.

Todo esto corrobora mas y mas, que la Real órden de 23 de Diciembre último, ha sido el escudo y defensa de intereses particulares injustamente lastimados en los repartimientos, al par que altamente influyente y beneficiosa á los de la Hacienda pública, y que los Intendentes y Administradores que hayan comprendido su importancia, han podido y debido sacar todas las ventajas á que ella fue encaminada.

Otras prevenciones no menos interesantes dirigidas al mismo objeto, ó sea á perfeccionar la Administración de las unevas contribuciones, recogiendo oportunamente los datos en que estas hayan de basarse, se han hecho repetidamente por el Ministerio de mi cargo y por la Dirección general, al circular los cupos para los repartimientos de 1846 y 1847, y al resolver las consultas, que se han promovido acerca de distintos pormenores de la Contribución territorial; de forma, que en la legislavión actual y aclaraciones dadas, tienen los Intendentes y Administradores de próvincia todos los medios, para desempeñar con acierto y precision sus funciones, máxime contando, como cuentan y deben contar, con cuantos mas auxilios reclamen al efecto y fueren verdaderamente necesarios.

(Se continuará.)

La Direccion general de la Deuda pública con fecha 21 de Julio ultimo me dice entre otras cosas lo que sigue:

Procederá V. S. inmediatamente à hacer en el Boletin oficial de esa provincia un anuncio que repetirá en dos dias seguidos, á principios y mediados de cada mes hasta el de Diciembre inclusive en que se invite á los censatarios á hacer uso de la concesion que se les hace por el art. 15 del Real decreto de 11 de Junio, que dice asi: = » Los censos y demas prestaciones per-» tenecientes à las Encomiendas y Maestrazgos podrán redimirse » durante la entrega de una renta ignal en títulos del 3 po/o, à » los mismos plazos señalados en el art. 6.º con respecto al pago » de los bienes vendidos. Esta facultad durará hasta el dia últi-» mo de Diciembre del presente ano, pasado el cual , el Gobierno » proveerá a su enagenacion en los términos que fijará por medlo » de otro decreto. En igual forma se servirá V. S. pouer otro » anuncio invitando à los censualistas ó dueños de cargas que » graviten sobre los bienes de Maestrazgos y Encomiendas de » las órdenes militares y san Juan de Jerusalen, à que debién-"dose proceder à su redencion conforme espresa al art. 17 de » la Instruccion, se presenten por si ó por apoderado compestentemente autorizado ante esa Direccion general con los do-» cumentos que acrediten en debida forma el derecho de que se » crean asistidos.»

Se inserta en el Boletin oficial para los efectos que encarga la Direccion al principio de esta orden. Burgos 4 de Agosto de 1847.=Santiago de la Azuela.

ABUNCIDE.

Habiendose desaparecido de esta Ciudad un muchacho de 10 á 11 años de edad, vestido de paño pardo, gorra de paña parda, con una cartera blanca y unos libros deutro de ella, se suplica á las Autoridades ó persons que sepan su paradero se sirvan conducirle á la Plaza del Mercado, número 22, cuarto entresuelo y se les dará una justa recompensa.